



## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

**BYL SPA y su marca de fantasía  
Drimkip**

**" Hacemos realidad tus sueños  
Airstream"**

En Santiago de Chile, a 29 de septiembre de 2023, **BYL SPA.**, Rol Único Tributario N°76.538.481-8, debidamente representada por don Felipe Barceló Cueto, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Luis Pasteur N°5439, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, en adelante "**BYL SPA**", viene en otorgar las presentes bases de promoción:

### **PRIMERO: DESCRIPCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

BYL SPA a través de su nombre de fantasía "Drimkip" ha organizado una promoción denominada "*Hacemos realidad tus sueños Airstream*", en adelante, la "**Promoción**". La Promoción consiste en que todas las personas que adquieran cualquier producto en la web [www.drimkip.cl](http://www.drimkip.cl) o en su tienda sucursal de Luis Pasteur 5439, Vitacura y que esta sea debidamente aprobada en los sistemas de registro de Drimkip, tendrán la posibilidad de participar por el sorteo de los premios singularizados en las presentes bases.

### **SEGUNDO: VIGENCIA.**

La Promoción se encontrará vigente para todas aquellas personas que cumpliendo los demás requisitos señalados en el apartado en el período comprendido entre el 30 de septiembre desde las 00:00 hrs hasta el 28 de noviembre de 2023 a las 23.59 hrs.

### **TERCERO: PREMIOS.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, se deja constancia que, durante la Promoción, se sortearán los siguientes premios, conforme a las condiciones y requisitos de participación que se señalan en el apartado primero y segundo.

- 1) *Airstream modelo Casa Rodante 2 ejes Numero de rueda 2-2 de registro 862 código de inscripción HGJ 862. De la ilustre Municipalidad de Santiago.***
- 2) *2 (DOS) premios de Una Cama Americana Modelo Híbrida más respaldo de la marca Drimkip***

### **CUARTO: MECÁNICA Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**



**Cuatro. Uno.** Podrán participar de la Promoción, todas aquellas personas naturales residentes en Chile, mayores de 18 años y que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

- I. Que a la fecha de inicio de la Promoción hayan adquirido algún producto en la web [www.drimkip.cl](http://www.drimkip.cl) o en su sucursal de Av. Luis Pasteur 5439, Vitacura y que sean poseedores de la boleta de venta y no hayan realizado la devolución del producto a la fecha del sorteo.

**Cuatro. Dos.** Se deja constancia que cada transacción tendrá un email único de validación el cual es proporcionado por el cliente al momento de la compra de un producto. A mejor entendimiento, sólo participaran de la Promoción las cuentas de correos registradas independiente del número de veces o compras con esa dirección de mail única.

#### **QUINTO: SORTEO.**

**Cinco. Uno.** Los sorteos de los premios singularizados en el literal tercero precedente se realizarán en las siguientes fechas

- A. **Primer Sorteo:** lunes 11 de diciembre del 2023. Considera todas las transacciones realizadas entre el día 30 de septiembre y 10 de diciembre de 2023, y que hayan cumplido los demás requisitos señalados en las presentes bases. Se sorteará 1 Airstream Casa Rodante.
- B. **Segundo Sorteo:** lunes 11 de diciembre del 2023. Considera todas las transacciones que sean realizadas entre el día 30 de septiembre y el 10 de diciembre de 2023, y que hayan cumplido los demás requisitos señalados en las presentes bases. Se sorteará 2 Camas Híbridas más respaldo tamaño King (180x 200 cm)

**Cinco. Dos.** Los sorteos se realizarán de manera aleatoria con una función a través de una planilla Excel que contendrá todas las direcciones de mails únicas de todas las transacciones realizadas en las fechas anteriormente indicadas. Los ganadores serán elegidos en forma aleatoria y en cada sorteo se elegirán 4 transacciones de manera aleatoria, según el siguiente orden:

1. La primera transacción seleccionada en el primer sorteo corresponderá al ganador de la Airstream Casa Rodante
2. La segunda transacción seleccionada en el primer sorteo corresponderá a un ~~sub~~ ganador de la Airstream Casa Rodante
3. La tercera transacción corresponde el ganador de una de las camas híbridas más tamaño King más respaldo 180x200
4. La cuarta transacción corresponde al ganador de la segunda cama híbrida más respaldo tamaño King de 180 x 200

**Cinco. Tres.** Los suplentes referidos, sólo tendrán derecho al premio cuando haya sido imposible para BYL SPA comunicarse con los ganadores. Se entenderá que esta comunicación ha sido imposible, si habiendo BYL SPA intentado comunicarse con el ganador por correo y vía llamada telefónica, en al menos 3 días hábiles



distintos, este último no toma contacto con BYL SPA en un transcurso de 5 días hábiles corridos, contados desde el envío del último correo por parte de BYL SPA.

**Cinco. Cuatro.** BYL SPA deberá ponerse en contacto con los ganadores en un plazo máximo de 48 horas hábiles desde realizado cada sorteo. El contacto será realizado al número telefónico y correo que tenga registrado el ganador. El correcto registro de la información de contacto es de exclusiva responsabilidad de los ganadores y no dará derecho a reclamos por haberse tornado imposible contactarlos.

**Cinco. Cinco.** Una vez contactado los ganadores, estos deberán verificar su identidad a través del envío de una fotocopia de carné simple, su número de orden de compra y su boleto correspondiente. Dicho documento debe ser enviado dentro del plazo y al correo que señalará oportunamente BYL SPA

**Cinco. Seis.** Una vez verificada la identidad del ganador, se le informará el plazo de entrega del premio el cual será un máximo de 10 días hábiles. El ganador deberá hacer retiro del premio por sus propios medios en el lugar que será indicado oportunamente por BYL SPA.

**Cinco. Siete.** El ganador de cada sorteo será publicado en [www.drimkip.cl](http://www.drimkip.cl), sección home principal en un plazo de hasta 48 horas hábiles de realizado el sorteo.

#### **SEXTO: AUTORIZACIÓN**

El concursante ganador al aceptar las bases autoriza que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si BYL SPA lo dispusiera. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. A mayor abundamiento, en el recibo que se menciona en el punto quinto anterior la persona ganadora de algún premio deberá necesariamente, para adquirir el derecho a recibir ese premio, declarar su aceptación a todas las bases de esta promoción.

#### **SÉPTIMO: ACEPTACIÓN.**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de BYL SPA. De la misma forma, otorgan su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

#### **OCTAVO: GARANTÍA.**

BYL SPA no será responsable de los defectos que por su uso o fabricación puedan presentar los premios objeto de la Promoción, y, por tanto, cualquier falla o defecto que presenten por su uso o por algún defecto en la fabricación, Se entiende que BYL SPA queda eximida de cualquier



responsabilidad que se genere por alguna falla o defecto del premio.

**OCTAVO Primero: INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES.**

La participación de un consumidor respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica de participación diferente a la antes descrita, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

BYL SPA No será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a BYL SPA

**NOVENO: LIMITACIÓN A RELACIONADOS.**

No podrán participar en el sorteo los empleados, dependientes o contratistas de BYL SPA y se reitera que tampoco podrán hacerlo los menores de 18 años y se dispone que en caso de que participara cualquiera de las personas antes señaladas y resultare ganador de algún premio tendrá derecho a cobrarlo siendo declarada como persona que no cumple los requisitos.

**DÉCIMO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

BYL SPA podrá modificar o extender la vigencia de la promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, BYL SPA podrá modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

**DÉCIMO PRIMERO: PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES.**

En atención a las disposiciones de la Ley N.º 19.496, de Protección a los Consumidores en su artículo 35, las presentes bases se encuentran a disposición de los participantes en el sitio web [www.drimkip.cl](http://www.drimkip.cl)

  
Felipe Barceló Cueto

pp. BYL SPA

AUTORIZACIÓN NOTARIAL  
AL REVERSO

Se autoriza la firma del anverso, de don **Felipe Andrés Barceló Cueto**, cédula de identidad número **10.612.040-4**, en representación de la sociedad **BYL SpA**, RUT N°**76.538.481-8**, según consta personería mediante certificado de estatuto actualizado emitida por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 10 de noviembre de 2023. San Miguel, 10 de noviembre de 2023. /gc

“DOCUMENTO NO REDACTADO  
EN ESTA NOTARÍA”



AUTORIZACIÓN NOTARIAL  
AL REVERENDO